

Ref.: Expte. 13557/10.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve expresar su beneplácito y reconocimiento por la acción heroica, humanitaria y desinteresada del joven **Miguel Emilio Roth**, DNI 39.426.773, el cual puso en riesgo su propia vida para evitar que el humo y las llamas de un incendio se llevaran las vidas de tres niños y dos adultos, que dormían en su vivienda del Barrio de Amancay de la localidad de Maquinista Francisco Savio, hecho ocurrido el día viernes dieciocho (18) del mes de Junio del corriente año entre las 04:00 y 04:30 horas.

Artículo 2º: Asimismo el Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve comunicar de la presente al joven Miguel Emilio Roth, DNI 39.426.773; al Cuartel de Bomberos Voluntarios de la localidad Maquinista Francisco Savio; a la Federación de Bomberos Voluntarios “2 de junio” y al Consejo Nacional de los Bomberos Voluntarios.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

-----DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN
-----BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
-----DIEZ.

Queda registrada bajo el N° 1302/10.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)